



Por el cual se fijan los valores de matrículas, correspondiente al año 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el año 2024 (periodos I y II) los siguientes valores de matrícula:

PROGRAMAS DE PREGRADO:

Ingeniería de Sistemas (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 2445) -----	\$4.601.000
Ingeniería de Sistemas Antiguo 10 semestres (COD. SNIES 2445) -----	\$4.192.000
Ingeniería Ambiental (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 7234) -----	\$4.887.000
Ingeniería Ambiental Antiguo 10 semestres (COD. SNIES 7234) -----	\$4.390.000
Ingeniería de Procesos (Antiguo 10 semestres) (COD. SNIES 54999) -----	\$4.309.000
Ingeniería de Procesos (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 54999) -----	\$4.787.000
Ingeniería Civil (COD. SNIES 103302) -----	\$5.763.000
Ingeniería Mecatrónica (COD. SNIES 104732) -----	\$4.537.000
Ingeniería Mecatrónica (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 104732) -----	\$5.041.000
Contaduría Pública (COD. SNIES 1396) -----	\$3.775.000
Administración de Negocios Internacionales (COD. SNIES 53076) -----	\$3.814.000
Profesional en Mercadeo por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101366) -----	\$3.941.000
Mercadeo (COD. SNIES 108510) -----	\$3.814.000
Licenciatura en Educación Infantil (COD. SNIES 106414) -----	\$2.422.000
Licenciatura en Educación Básica Primaria (COD. SNIES 102733) -----	\$2.422.000
Licenciatura en Teología (Nuevo) (COD. SNIES 116171) -----	\$2.422.000
Enfermería (COD. SNIES 1394) -----	\$5.332.000
Terapia Ocupacional (COD. SNIES 8470) -----	\$4.620.000
Fisioterapia (COD. SNIES 54309) -----	\$5.147.000
Nutrición y Dietética (COD. SNIES 101682) -----	\$5.147.000
Tecnología en Regencia de Farmacia – Distancia (COD. SNIES 13301) -----	\$2.176.000
Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia (COD. SNIES 54310) -----	\$4.102.000
Trabajo Social (COD. SNIES 1395) -----	\$3.355.000
Comunicación Social (COD. SNIES 101855) -----	\$3.632.000
Psicología (COD. SNIES 2826) -----	\$4.400.000
Derecho (COD. SNIES 53740) -----	\$4.360.000

PROGRAMAS DE POSGRADO:

POSGRADOS EN EDUCACIÓN:

Maestría en Pedagogía (COD. SNIES 90426) -----	\$6.128.000
Maestría en Pedagogía Mocoa (COD. SNIES 106618) -----	\$6.128.000
Maestría en Pedagogía Pitalito (COD. SNIES 106619) -----	\$6.128.000
Maestría en Pedagogía Valledupar (COD. SNIES 104657) -----	\$6.128.000
Doctorado en Pedagogía (COD. SNIES 108659) -----	\$13.192.000

POSGRADOS EN ADMINISTRACIÓN:

Especialización en Alta Gerencia (COD. SNIES 4042 - Pasto) -----	\$6.591.000
Especialización en Gerencia Tributaria (COD. SNIES 15460) -----	\$5.263.000
Maestría en Administración (COD. SNIES 108063) -----	\$7.733.000
Maestría en Gerencia y Asesoría Financiera (COD. SNIES 101495) -----	\$7.733.000
Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria (COD. SNIES 102788) -----	\$7.733.000

POSGRADOS EN SALUD:

Especialización en Enfermería para el Cuidado del Paciente en Estado Crítico (COD. SNIES 103046) -----	\$5.666.000
Especialización en Enfermería Maternoperinatal (COD. SNIES 102024) -----	\$6.982.000
Maestría en Administración en Salud (COD. SNIES 90846) -----	\$9.917.000
Especialización en Enfermería Oncológica (COD. SNIES 109310) -----	\$9.395.000

POSGRADOS EN INGENIERÍA:

Maestría en Ingeniería Ambiental (COD. SNIES 90645) -----	\$9.358.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión (Modalidad Presencial) (COD. SNIES 116153) Nuevo	\$6.699.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión (Modalidad Virtual) (COD. SNIES 116154) Nuevo	\$6.699.000

POSGRADOS EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Maestría en Derecho (COD. SNIES 104536) -----	\$9.911.000
Especialización en Familia (Modalidad virtual) (COD. SNIES 105836) -----	\$6.060.000

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería -----	\$3.300.000
---	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Los anteriores valores se establecen teniendo en cuenta el valor fijado en el año 2023, incrementando en un **10.48%** para todos los programas de Pregrado y Posgrado.

ARTÍCULO TERCERO: Para los estudiantes de acuerdo a la modalidad de matrícula, el valor tendrá las siguientes condiciones:

- Cancelará el 100% del valor de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular, cuando el número de créditos sea nueve (9) o mayor a nueve (9) y hasta el número máximo por periodo que haya establecido cada programa académico.
- De cero (0) a ocho (8) créditos cancelará el 50% del valor total de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular.
- De cero (0) a ocho (8) créditos para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud que realicen práctica, cancelará el 100% del valor total de la matrícula establecida.
- Por cada crédito adicional a matricular y hasta un máximo de tres (3) créditos por semestre o periodo académico cancelará el 8% del valor de la matrícula establecida para dicho periodo.

ARTÍCULO CUARTO: La matrícula del Trabajo de Grado, después de haber terminado el plan de estudios de los programas de pregrado y posgrado, tendrá un costo del 20% del valor de la matrícula del último semestre del periodo vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Según el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor a cancelar por un curso de repetición en los programas de Especialización, Maestría o Doctorado se calculará estableciendo la proporción entre el número de créditos del curso sobre el total de créditos del semestre.

Para los estudiantes que ingresen a los programas de Especialización, Maestría o Doctorado por coterminalidad, no cancelan valores por estudio de homologación ni por materias homologadas, cancelan a partir del semestre que deban cursar.

ARTÍCULO SEXTO: Para los estudiantes egresados, no titulados, del Programa de Derecho que hayan cursado y aprobado los 165 créditos de su plan de estudios, conforme lo estipula el Acuerdo 054 del 19 de abril de 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que realicen judicatura y/o presenten preparatorios el valor de matrícula por cada semestre, para el año 2024 es de **\$273.000**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los valores de matrícula se fijan para los plazos establecidos dentro del calendario académico 2024, los pagos posteriores serán considerados matrícula extraordinaria y tendrán un incremento del 10% sobre el valor de matrícula establecidos en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Para el programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería aplicará el mismo incremento definido en el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Continuación Acuerdo 026 del 7 de diciembre de 2023...

ARTÍCULO NOVENO: Los valores cancelados por concepto de matrícula, únicamente serán reembolsables los establecidos en el Acuerdo 048 del 31 de agosto de 2022 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Universidad se abstendrá de matricular al estudiante que no se encuentre a paz y salvo con el semestre inmediatamente anterior.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El presente Acuerdo rige para el año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Hna. Liliana Isabel Diaz C.
Hna. LILIANA ISABEL DIAZ CABRERA, f.m.i.
Rectora



Dora Lucy Arce Hidalgo
DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General



Proyectó: Mauricio Portilla Avila, Profesional de Presupuesto

Aprobó: Hna Dora Nancy Arcila Giraldo, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico

Ps. J.
Dmag



Universidad
Mariana
Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en
Alta Calidad
VIGILANCIA DE CUATRO AÑOS
Res. MEN 014043 del 19 de junio de 2022

ACUERDO 006
2 de abril de 2024

Por el cual se fija el valor de matrícula para el Programa de Maestría en Derecho Público y Privado, correspondiente al año 2024 – periodo II.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la universidad fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el año 2024 (periodo II) el siguiente valor de matrícula para el Programa de Posgrado: Maestría en Derecho Público y Privado

POSGRADOS EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:
Maestría en Derecho Público y Privado (COD. SNIES 116409) ----- \$8.274.825

ARTÍCULO SEGUNDO: Según los Acuerdos del Consejo Directivo 031 del 26 de junio de 2013 y 026 del 7 de diciembre de 2023, el valor a cancelar por un curso de repetición en los programas de Especialización, Maestría o Doctorado se calculará estableciendo la proporción entre el número de créditos del curso sobre el total de créditos del semestre.

Para los estudiantes que ingresen a los programas de Especialización, Maestría o Doctorado por coterminalidad, no cancelan valores por estudio de homologación ni por materias homologadas, cancelan a partir del semestre que deban cursar.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores de matrícula se fijan para los plazos establecidos dentro del calendario académico 2024, los pagos posteriores serán considerados matrícula extraordinaria y tendrán un incremento del 10% sobre el valor de matrícula establecidos en este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Los valores cancelados por concepto de matrícula, únicamente serán reembolsables los establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo 048 del 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad se abstendrá de matricular al estudiante que no se encuentre a paz y salvo con el semestre inmediatamente anterior.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige para el año 2024 (periodo II).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



Liliana Isabel Díaz Cabrera
Hña. LILIANA ISABEL DIAZ CABRERA, f.m.i.
Rectora



Dora Lucy Arce Hidalgo
DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Proyectó: Dayana Andrade Benavides, Profesional de Presupuesto *Dayana*

Aprobó: Dora Nancy Arcila Giraldo, Vicerrectora Administrativa y Financiera *Dora*

Revisó: Daniela Londoño Jaramillo, Profesional Jurídica *Daniela*

Revisó: Ángela Patricia Martínez Ortega, Secretaria del Despacho de Rectoría *Angela*

"Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social"